

SECRETARIA. Santiago de Cali, septiembre 08 de 2021. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2017-00349-00
Proceso: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL
Solicitante: MARIA CONSUELO OROZCO MONTOYA
Acreedores: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede, y de conformidad con los artículos 567 y 568 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑÁLESE la hora de las 9:30 a.m., del día seis (06) del mes de octubre, del año 2021, a efecto de llevar a cabo la audiencia de adjudicación de que trata el artículo 568 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b77791b64e92e6a3392e65c49fa6b7988799d462e41fa4b869e7fab724134bd

Documento generado en 09/09/2021 01:46:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>